DNI	Apellidos y nombre
	Cuerpo de Ingenieros
	Escala Técnica
9.317.787 48.895.450 52.327.284 30.788.121 32.670.433 32.856.725 52.925.841 32.858.453 31.674.453 50.834.610	Espinosa Rodríguez, Manuel. Barata González, Miguel A. González-Llanos Navarro, David P. Sánchez-Ferragut Guelfo, Ignacio. Benítez Ruiz, Juan A. Jiménez Mota, Agustín. Sánchez Espinosa de los Monteros, Francisco J.
	Cuerpo de Intendencia
	Luna Román, José M. (1). Lozano López, Ángel (1). Núñez Sánchez, Carlos L. (1).

(1) Deberán realizar su presentación en el centro de formación el día 5 de abril de 1999, antes de las veintitrés horas, por estar exentos de realizar la formación general militar, en aplicación del artículo 6.2.a) del Reglamento del Militar de Empleo de la categoría de Oficial.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27070

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 19 de noviembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y 35 del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 19 de noviembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y 35 del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 38528, anexo I-B, donde dice:

«Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Vacantes reservadas a promoción interna»

Debe decir:

«VACANTES RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias»

MINISTERIO DE FOMENTO

27071

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 3 de noviembre de 1998 por la que se convoca concurso general (referencia F10/98) para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.

Advertida errata de la Orden de 3 de noviembre de 1998 por la que se convoca concurso general (referencia F10/98) para la

provisión de puestos vacantes en el Departamento, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 37555, en la base segunda, apartado 1.1 Valoración del grado personal consolidado, donde dice: «Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: Un punto»; debe decir: «Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 0,50 puntos».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27072

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vacantes puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que propone que, teniendo en cuenta el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, el concurso se dirija al colectivo de funcionarios procedente de áreas identificadas como excedentarias, así como a aquellos con destino definitivo o provisional en el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de no desequilibrar las plantillas de los Ministerios no considerados excedentarios, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

- a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan su reserva en los servicios centrales o en los periféricos situados en la provincia de Madrid del Ministerio de Educación y Cultura y de sus organismos autónomos.
- b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales o los periféricos en Madrid de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social que a continuación se enumeran: